



CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA OPTIMIZAR LA AYUDA MÉDICA DE EMERGENCIA Y EN CASO DE CATÁSTROFE EN SANTA CRUZ DE LA SIERRA, SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA “GABRIEL RENÉ MORENO” (UAGRM) – BOLIVIA Y EL INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD DEL PACIENTE Y LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE EMERGENCIA (iPAS) - ALEMANIA

En Santa Cruz de la Sierra - Bolivia, al 13 de junio de 2022

Que, en fecha 16 de mayo de 2022, se suscribió una Carta de Intenciones, entre la U.A.G.R.M. y el iPAS), con las siguientes autoridades: el señor Rector de UAGRM, MSc. Vicente Remberto Cuellar Téllez y la Dra. Alexandra Heath, Coordinadora Académica de iPAS.

COMPARECEN

Y al efecto, deciden suscribir un Convenio Marco de Cooperación Académica, Científica y Cultural, para el desarrollo de la investigación y realizar proyectos para profundizar la salud, como programas de estudio en el ámbito de la medicina de rescate y emergencias de acuerdo con las siguientes Cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA.- (DE LAS PARTES INTERVINIENTES).

De una parte,

- 1.1. **EL INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD DEL PACIENTE Y LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE EMERGENCIA (INSTITUT FÜR PATIENTENSICHERHEIT UND QUALITÄT IM RETTUNGSDIENST - iPAS)**, Los representantes de la Institución, confirman expresamente que el Prof. B. Sc. Bernd Ferting ha sido nombrado y acreditado como Director del Instituto iPAS para la Seguridad del Paciente y la Calidad en la Atención de Emergencia a partir del 01 de enero de 2011 y con ella se crea el **Institut Für Patientensicherheit Und Qualität Im Rettungsdienst**. El iPAS está cualificado y autorizado para apoyar y acompañar los programas de estudios académicos, en nombre de las respectivas universidades nacionales. La Dra. **Alexandra Heath** portadora con la Cedula de Identidad N° 2202853 expedido en La Paz, es la directora del proyecto del país para Bolivia y está autorizada a firmar contratos y acuerdos en nombre de nuestro instituto para actuar en nuestro interés; quien, para fines del presente convenio, que en adelante se denominará “iPAS”.

De la otra parte,

- 1.2. La **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "GABRIEL RENÉ MORENO"**, creada por Decreto Supremo de 15 de Diciembre de 1879, con Sede Administrativa ubicado en el Campus Universitario, (UV - 13, 2do Anillo Av. 26 de febrero entre Av. Hernando Sanabria "Centenario", el ingreso por la calle Guatemala) de Santa Cruz de la Sierra - Bolivia, legalmente representado en este acto por el M.Sc. Vicente Remberto Cuellar Téllez, mayor de edad, hábil en toda forma de derecho, portador con la Cedula de Identidad N° 3857925 expedido en Santa Cruz, en su condición de Rector. Legalmente posesionado en el cargo y designado mediante la **Resolución C.E.U. No. 304/2021** de fecha 15 días del mes de septiembre del año 2021 y Acta Posesión de fecha 23 de septiembre del año 2021; quien para fines del presente convenio, que en adelante se denominará "**U.A.G.R.M.**", conforme a las atribuciones que le confiere la Ley.

En ocasiones, el iPAS y la UAGRM referidos conjuntamente como las "**Partes**". Las Partes manifiestan tener la capacidad legal necesaria para suscribir el presente Convenio y, a tales efectos,

CLÁUSULA SEGUNDA. - (ANTECEDENTES INSTITUCIONAL Y MARCO LEGAL).

- 2.1. **LA UNIVERISDAD AUTÓNOMA GABRIEL RENÉ MORENO**, fue creada mediante Decreto Supremo emitido el 15 de diciembre de 1879, constituyendo el IV Distrito universitario de la República de Bolivia que comprendía de los Departamentos de Beni y Santa Cruz. El 11 de enero de 1880 se declaró instalada la Universidad, con sede en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, es una institución estatal de educación superior, de derecho público, dotada de personería jurídica, patrimonio propio; autonomía: académica, administrativa, económica y normativa en coherencia con los preceptos constitucionales del Estado Plurinacional de Bolivia.

FORTALEZAS INSTITUCIONALES

Que, la **U.A.G.R.M.**, comprometida con Santa Cruz de la Sierra, Bolivia y Latinoamérica tiene la tarea de contribuir al desarrollo de la sociedad mediante la producción de conocimientos científicos, la formación de profesionales de excelencia, la transferencia tecnológica, la participación activa en las luchas sociales por el bienestar de todos, la promoción cultural y el resguardo de las múltiples identidades que hacen la Bolivia de hoy, tiene la misión de "Formar profesionales con la finalidad de contribuir al desarrollo humano sostenible de la sociedad y de la región, mediante la investigación científico-tecnológica y la extensión universitaria".

Que, la Universidad Pública de Santa Cruz lleva el nombre del ilustre pensador, historiador y literato Boliviano Don Gabriel René Moreno, cuenta con 12 Facultades y 6 Facultades Integrales, 5 Unidades Académicas, 6 Direcciones Universitarias, donde se imparten 65 programas de formación profesional, de las cuales ofrece más de 56 carreras, a nivel de licenciatura y como 9 carreras a nivel técnico superior en las diferentes áreas del conocimiento, en las modalidades: presencial y a distancia. También tenemos 25 Centros de Investigación, una planta de más 1800 docentes y 1500 administrativos, en sus aulas se forman alrededor de 115,000 estudiantes. Con ello, además de preparar académicamente a los estudiantes, se efectúan trabajos de investigación e interacción social, con recursos económicos propios, del impuesto a los hidrocarburos y de la cooperación internacional. Actualmente la **U.A.G.R.M.**, es la principal referencia de formación superior en el Departamento de Santa Cruz.

Que, la **UAGRM**, tiene entre sus objetivos formar profesionales a nivel de pregrado y postgrado útiles a la comunidad, con calidad, excelencia y alto sentido de ética y difundir el conocimiento científico con plena libertad de pensamiento, sentido crítico y analítico, orientados a una adecuada comprensión de los fenómenos de interés académico, social y cultural.

Que, la **U.A.G.R.M.**, a través de la extensión y la interacción social universitaria, constituyen el instrumento mediante el cual la formación profesional, se complementa con la investigación, asesoramiento y capacitación por medio de cursos, talleres y otras formas de intervención. La extensión universitaria y cultural está destinada para atender diversas demandas sociales en distintas regiones y departamento de Bolivia.

- 2.2. EL INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD DEL PACIENTE Y LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE EMERGENCIA (iPAS)**, Fue fundada el 01 de enero de 2011, para promover la formación en el servicio y la educación continua, así como la enseñanza académica y la investigación en los campos de los servicios de rescate y la medicina de emergencia.

El INSTITUTO, es una asociación de profesionales de la medicina de rescate y emergencias que compartirá sus conocimientos con cualquier universidad, gobierno, agencia o institución humanitaria que esté de acuerdo con los objetivos e ideales del Instituto.

iPAS, es neutral desde el punto de vista político, religión y profesional y no persigue objetivos lucrativos. Todos los ingresos que superen los gastos de personal y de funcionamiento, se destinarán exclusiva y directamente a proyectos académicos y programas de estudio.